



SESION ORDINARIA N° 76

En Padre Las Casas, a ocho de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo 09:24 Hrs. y 09:53 Hrs., se incorporan a la Sesión Ordinaria los Concejales señores Juan Nahuelpi Ramírez y Alex Henríquez Araneda respectivamente.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra haciendo uso de feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
 - 4a) Informes Comisiones.
 - 4b) Solicitud Designación de Nombres Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes de Loteos Comités de Vivienda Aillacara, Rayen Antú y Allegados Los Caciques. (C. Urbana).
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
 - 6a) Asignación Mensual Concejales Año 2019. (Art. 88)
 - 6b) Solicitud Autorización Contrato "Servicio Mantención Alumbrado Público".
 - 6c) Solicitud Autorización Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Depto. Finanzas)
 - 6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Folil Nehuén.
 - 6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata. (Depto. Salud)
 - 6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que Desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue. (Depto. Salud)
 - 6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios. (Depto. Salud)
 - 6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Director Departamento de Salud.
7. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Actas Sesiones Ordinarias N°71, de fecha 13 de noviembre; y N°72, de fecha 20 de noviembre, todas del año 2018.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.**3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Ord. N°2053 del 28.12.18, enviado por el Alcalde (s), don Sergio Núñez, citación a Sesión Ordinaria N°15 del Consejo de Seguridad Pública.
- b) Of. N°876, ingresado con fecha 02.01.19 (ID 369630), enviado por Comisario de la Tercera Comisaría de Carabineros Padre Las Casas, informa cantidad de accidentes de tránsito en determinadas intersecciones de la comuna.
- c) Carta ingresada con fecha 18.12.18 (ID 367803), remitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Ramberga, agradece por Subvención Municipal entregada y solicita cambio de dirección de casa para arrendar y utilizarla como sede.
- d) Carta ingresada con fecha 27.12.18 (ID 369151), remitida por la Sra. Edith Ortega, solicita permiso provisorio para venta de frutas y verduras de la temporada.

(Siendo las 09:24 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)

- e) Carta ingresada con fecha 27.12.18 (ID 369087), remitida por la Presidenta de la Agrupación Adulto Mayor Arco Iris de Padre Las Casas, agradece Subvención Municipal, servicios prestados y gestiones realizadas por los Concejales, para concretar sus actividades desarrolladas durante el año 2018.
- f) Memorándum N°002 del 07.01.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°1849 del 27.12.18, enviado al Director de Obras Hidráulicas Región de La Araucanía, solicita gestionar mantención Estero Llahuallín.

Mediante Memorándum N°003 del 07.01.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
3-ene	1	Concejales	Remite actas Sesiones Ordinarias N° 71 y N° 72
3-ene	2	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 76 del 08/01/19
7-ene	3	Finanzas	Comunica asistencia pago asignación anual concejales
7-ene	4	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76
7-ene	5	Concejel Jaime Catriel Q.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76
7-ene	6	Concejel Pedro Vergara M.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76
7-ene	7	Concejel Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76
7-ene	8	Concejel Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76
7-ene	9	Concejel Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 76

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
04-ene	1	MAAO	Solicita informe sobre pago de finiquitos y bono (Subdere) a los trabajadores que prestan servicio con la empresa Siles
07-ene	2	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
07-ene	3	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°004, N°005, N°006, N°007, N°008 y N°009 del 07.01.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°540 del 26.12.18, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), informa Subvenciones Municipales aprobadas por el Concejo Municipal meses de enero a diciembre de 2018, entregado a todos los Concejales.
2. Memorándum N°453 del 20.12.18, enviado por el Asesor Jurídico, respecto del avance de regularizaciones de saneamiento del Sector Truf Truf, entregado a todos los Concejales.
3. Memorándum N°174 del 31.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre requerimiento de demarcación de solera, paso cebra y “Escuela”, de la Escuela Particular San Bernardo, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
4. Memorándum N°299 del 26.12.18, enviado por Administración Municipal, respecto de información requerida de Contratos de Aseo, Vigilancia y Seguridad dependencias municipales, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Memorándum N°172 del 6.12.18, enviado por el Director de Salud Municipal, respecto de solicitud de antecedentes de empresas que proveen servicios de aseo y seguridad, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Memorándum N°175 del 31.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre requerimiento de señalética, reductores de velocidad y barrera de contención, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Memorándum N°177 del 31.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de señalética salida del Estadio El Alto, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Memorándum N°176 del 31.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de gestionar paso peatonal en calle Tomás Guevara entre Las Peñas y Las Cañas, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Informe N°009 del 31.12.18, enviado por el Director de Control Interno, informa sobre legalidad de gasto para cumplimiento a Sentencia C-59-2018 y recursos también fueron utilizados para pagar otras transacciones judiciales, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Informe N°008 del 31.12.18, enviado por el Director de Control Interno, informa sobre fórmula presentada para solicitar autorización para omitir el llamado a Propuesta Pública, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°164 del 17.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite informe de Médico Veterinario sobre posibles enfermedades zoonóticas de roedores, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Memorándum N°165 del 27.12.18, enviado por Director de Finanzas, sobre causas o cargos realizados a la Cuenta 26.02 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad” durante el año 2018, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
13. Copia Of. N°876, ingresado el 02.01.19, enviado por Comisario de la Tercera Comisaría de Carabineros Padre Las Casas, informa cantidad de accidentes de tránsito en determinadas intersecciones de la comuna, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Copia Memorándum N°002 del 07.01.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

No hay.

4b) Solicitud Designación de Nombres Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes de Loteos Comités de Vivienda Aillacara, Rayen Antú y Allegados Los Caciques. (C. Urbana).

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Señala que más adelante abordará problemática que afecta a vecinos de la Villa Pulmahue IV, puesto que ellos iniciaron proceso de una solicitud de hace mucho tiempo, que es el cierre de los patios traseros de sus viviendas y uno de los vecinos presentó una demanda por ese cierre, por lo que le interesa que los Concejales estén al tanto de la situación que los vecinos están viviendo y cómo han ido afrontando las distintas necesidades del sector.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe que detalle listado de las empresas que se presentaron en las licitaciones de aseo y seguridad en dependencias municipales y los que firmaron actas de asistencia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Representa requerimiento de vecinos de la Junta de Vecinos Población Meza y Espinoza Alto y solicita gestionar retiro de pasto cortado y dejado por personal del Municipio en ese Sector, ya que están preocupados porque puede ocurrir un incendio. Además requiere información de una máquina que se dejó en ese lugar y respecto de un cortafuego que se pretendía hacer y no se ha realizado.
- Solicita informe que indique las razones por las que vecinos de la comuna que postularon a subsidios de aislación térmica, través de la Egis Municipal, no fueron favorecidos.
- En atención a diferentes reclamos recibido de vecinos, solicita trabajar en comisión instrumento que norme la renovación y caducidad de Patentes de Alcoholes (*considerando lo indicado en la Ley*), de manera que exista claridad, tanto para Concejales como vecinos respecto de la materia.

Los Concejales señores Jaime Catriel y Juan Nahuelpi, también se refieren al Punto Vario recién expuesto por el Concejal Sr. Pedro Vergara, explicando problemática que se genera cuando se requiere la caducidad de una Patente de Alcoholes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que hay que avanzar en una Ordenanza específica que regule la materia de las Patentes de Alcoholes, particularmente respecto de los procedimientos y requisitos para la renovación de una Patente de Alcoholes, de manera de establecer requisitos objetivos y aplicables a todos y la gente cuente con esa información y sepa cuándo las infracciones van a tener algún grado de importancia o incidencia en la renovación de éstas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Sugiere al Administrador Municipal desarrollar trabajo interno con los funcionarios para mejorar la atención hacia los usuarios que acuden al Municipio, recordando que el Consultorio Barroso fue premiado a nivel nacional por el mejor trato al usuario.
- Representa carta enviada por el Sr. Segundo Sandoval Nehuelqueo, Presidente de la Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, que solicita reparación de pasarela peatonal de su comunidad que se encuentra en mal estado. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por el Comité de Adelanto y Desarrollo El Mirador del Sector Francisco Pizarro, quienes solicitan corte de pasto en plazoleta, lomos de toro y cámaras de vigilancia. Entrega copia de carta.

- Representa carta enviada por la Sra. Ruth Gómez y Sr. Carlos Barros, quienes ofrecen terreno en venta, ubicado en Sector Llahuallín. El Concejal sugiere analizar factibilidad que el Municipio lo pueda adquirir para el Club de Rayuela.
- Solicita informar sobre situaciones ocurridas en la Posta Metrenco, por problema de aguas servidas y reparación de techumbre de inmueble.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto del Punto Vario recién expuesto por el Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que la respuesta a su Punto Vario sea entregada formalmente por escrito, para efectos de entregar la información a los vecinos.

(Siendo las 09:53 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Se refiere a carta leída en correspondencia, remitida por la Junta de Vecinos Villa Ramberga, informa que dentro del Presupuesto para este año, se dejó resguardado los recursos para el arriendo de la casa. Sugiere que la Administración tome contacto con los vecinos, de manera de orientar las acciones a seguir para concretar el arriendo.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que Administrador Municipal está a cargo de la contratación de los inmuebles, por lo que sugiere que los vecinos se contacten con esa dirección, a través de la funcionaria Yahaida Pichún.

- Solicita considerar a la Agrupación de Cultura, Desarrollo Personal del Adulto Mayor, organización que no participa de la Unión Comunal de Adultos Mayores y está requiriendo que el Municipio les facilite Bus, para efectuar viaje a las termas de Malleco, dentro del mes de enero o febrero. Entrega nombre y fono contacto.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), informa que no quedó presupuestado recursos para el Bus que administraba Gabinete, por lo que actualmente no se cuenta con Bus. Agrega que el nuevo Bus municipal está por llegar y en cuanto esa situación se concrete, las condiciones estarían dadas para agendar viajes en lo que resta del verano.

- Solicita gestionar solución a problemas denunciados por la Junta de Vecinos Parques del Sur, en los que se indican la llegada de perros callejeros al sector, plaga de ratones y garrapatas. La Concejala sugiere realizar visita inspectiva al lugar. También requiere gestionar corte de pastizal de terreno colindante a la Sede Social de la Junta de Vecinos y limpieza del Canal Llahuallín.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), respecto del Canal Llahuallín, informa que tiene entendido que en el mes de marzo la D.O.H. intervendrá el Canal Llahuallín, se realizará una limpieza completa del canal, con recursos para mantención de canales o colectores primarios.

- Retoma el primer Punto Vario mencionado, sobre problemática que afecta a vecinos de las Villas Pulmahue III y IV. Menciona que las dos directivas se encuentran presentes en sala y expone situación que los vecinos actualmente están viviendo. Considera que las construcciones habitacionales de las Villas mencionadas, han sido las peores de la comuna,

en relación a cómo fue realizado el proyecto, puesto que tiene patios comunitarios y la municipalidad se debe hacer responsable de la limpieza de estos. Agrega que desde el año 2011 los vecinos comenzaron a manifestarse y solicitar que hubiera una mejora permanente en el sector (*se realizaron varios operativos de limpieza*) y ese mismo año los vecinos solicitaron al Municipio el cierre de los patios, porque la situación que se generaba en estos espacios era un peligro constante para los vecinos (*violación, venta de drogas, estupefacientes, basurales, etc.*), el Decreto Alcaldicio, de fecha 14.10.11, autoriza que se cierre los pasajes mencionados y que los vecinos tuvieran acceso a través de llave. Agrega que se generaron reuniones con Ministra de Vivienda, Seremi de Bienes Nacionales, entre otros, buscando la manera que los vecinos puedan cerrar los patios; se solicitó informe al Municipio al respecto, el cual en su momento fue negativo y los vecinos tomaron la decisión de cerrar los patios, lo que se hizo con malla acma. Actualmente existe una subdivisión en cada uno de los patios, hasta la fecha no se había generado ningún inconveniente hasta que uno de los vecinos que tiene una empresa de taxi se opuso, porque ocupaba esos patios para estacionar sus vehículos y presentó una demanda en Fiscalía. La Concejala señala que si se realiza una visita a terreno, se podrá apreciar como les ha cambiado la vida a los vecinos la decisión que tomaron al cerrar los patios, entiende que no es legal, pero tienen mayor seguridad en el lugar y hasta la convivencia entre ellos ha mejorado. Por lo anterior, requiere ayuda a la Administración y apoyo a todos los Concejales para resolver la problemática expuesta de los vecinos de ambas Villas Pulmahue.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los dirigentes presentes, comparte lo señalado por la Concejala, conoce el sector, conoce como esos espacios comunitarios de esparcimiento se transformaron con el tiempo en basurales e indica que si bien existe una autorización del año 2011 que permite cerrar estos espacios en forma precaria, no definitiva, el Concejal entiende que si los vecinos han cumplido con la resolución están en su legítimo derecho, lo que sí solicita es que si hay un conflicto con un vecino en particular y si presentó alguna acción judicial, que el Municipio proporcione un abogado que preste asesoría jurídica a los vecinos, para que se defiendan de esa acción judicial iniciada. Manifiesta su apoyo a los vecinos e igualmente está disponible de entregar asesoría si los vecinos así lo requieren.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), informa que el Alcalde en conocimiento de la situación anterior a la audiencia de hoy, dispuso que los equipos jurídicos apoyaran en el recurso de protección que se interpuso y para esos efectos, trabajaran en ello el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en conjunto con el Abogado Rodrigo Urra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su apoyo a los vecinos e indica que en lo personal no conoce el sector, por lo que sugiere que a través de la Comisión de Desarrollo Urbano se realice visita a terreno y conocer in situ la realidad que ocurre en el lugar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que avisará fecha en que se realizará la reunión, puesto que hay una fecha tentativa para el 17 del presente, lo que está a la espera de la confirmación de la reunión por parte de los Seremis.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que se desarrolle una reunión antes, con los abogados que prestarán la asesoría jurídica del caso, para generar una defensa con mayor argumento y sentido social de la situación.

Los Concejales señores Jaime Catriel, Alex Henríquez y Pedro Vergara, también manifiestan su apoyo a los vecinos en esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), menciona que sin perjuicio de concretar la reunión, lo que urge en estos momentos es abordar el recurso de protección, por lo que solicita a los dirigentes presentes en sala que hoy hagan llegar al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, el recurso de protección y notificación del recurso, de manera de analizar contestación independiente de las gestiones que se puedan realizar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la precisión del Alcalde (s) y sugiere realizar inspección del lugar con el Tribunal, de manera que se aprecie que más allá de un tema jurídico, también hay un tema social que atender.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Se refiere a lo señalado en el Memorándum N°164 del 17.12.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que da respuesta a solicitud de información, requerida mediante Memorándum 650, sobre posibles enfermedades zoonóticas de roedores. Da lectura a Situación en la comuna respecto de la materia y señala lo siguiente: *"...Debido a la estación del año en la que nos encontramos (primavera) se han incrementado los focos de infestación por garrapatas, afectando negativamente la calidad de vida de la población canina y humana, generando con esto una alarma entre los vecinos de los sectores afectados. Aún con lo dicho anteriormente, la Municipalidad no se encuentra facultada para declarar este tipo de situaciones como emergencia sanitaria, ya que esta facultad le corresponde al Presidente de la República, quien previo informe otorgado por el Servicio Nacional de Salud, otorga al Director General facultades extraordinarias para evitar la propagación del mal o enfrentar la emergencia, según lo indicado en el Artículo 36 del Código Sanitario y sus modificaciones DFL N°725/67..."*. Respecto de lo anterior, el Concejal señala que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. 3 y 4 obliga y mandata a los municipios a ciertas obligaciones que tienen que ver con sus funciones privativas, dentro del ámbito de su propio territorio, por lo que considera que hay una voluntad negativa de no resguardar los intereses de la comuna y vecinos en materia de enfermedades zoonóticas, función que le corresponde al Municipio en el ámbito de sus competencias, puesto que el año 2017, mediante el Decreto 1484, de fecha 19 de mayo del mismo año, se declaró estado de emergencia comunal por la cantidad de roedores en la comuna. Por lo anterior, solicita revisar la solicitud, considerar las denuncias de los vecinos y reconsiderar la situación de declarar en estado de emergencia la comuna, entregar raticidas masivamente en todos aquellos sectores que están con plagas de roedores, de manera de evitar posibles enfermedades zoonóticas en la población humana.

(Siendo las 10:27 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo La Concejala Sra. Evelyn Mora)

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que no hay que enredarse en la declaratoria de emergencia y consulta al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, si actualmente hay recursos disponibles para destinarlos a compra de raticidas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita que la compra de raticida se realice lo antes posible.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información al respecto, indicando que hay recursos en la cuenta para compra de

raticidas. Igualmente se refiere a la respuesta entregada al Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de su Punto Vario, indicando que el Decreto que declara emergencia sanitaria en la comuna del año 2017 fue observado por la Autoridad Sanitaria, que ante una situación así, se debían enviar los antecedentes para que ellos dictaran la Resolución.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de los documentos enviados por la Seremi de Salud, objetando la declaratoria de emergencia del año 2017.

(Siendo las 10:32 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)

El Sr. Rodrigo Aravena, Veterinario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se refiere al Código Sanitario, el cual norma como proceder ante algunas plagas o epidemias, indicando que la autoridad sanitaria hace un informe del sector afectado, el cual es enviado al Presidente de la República, el cual decreta la zona de emergencia o catástrofe, haciendo hincapié que no lo hace el Municipio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, a su parecer hay una interpretación distinta de la forma de proceder en materia de pre o emergencia comunal, considera que el Municipio tiene las facultades para hacerlo, además actualmente se dispone del recurso para comprar de raticida de forma masiva, no ve inconveniente legal para proceder a una declaratoria preventiva, a objeto de resguardar la salud pública.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que al Municipio no le corresponde declarar la alerta sanitaria, es un tema que le corresponde efectivamente a la Autoridad Sanitaria, pero es distinto agilizar los procesos de compra, para lo cual la Ley de Compras Pública es clara y el Alcalde en algunos casos puede decretar un caso de urgencia y adoptar los procesos correspondientes para agilizar el proceso de compra, que a su parecer eso es lo que corresponde hacer, es una forma de solucionar la compra de raticidas para entregar a los vecinos. Solicita a la Administración tener presente lo planteado en su Punto Vario por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Solicita a la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) evaluar asesoría técnica, para el Grupo de Pequeños Agricultores del Sector Prado Puello, agrupado en la Asociación Nehuén Foye. Entrega nombre de contacto, Sra. Verónica Dumui.
- Solicita información sobre estado de tramitación de entrega de comodato a la Junta de Vecinos Parques del Sur.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Solicita información sobre estado en que se encuentra tramitación de entrega de comodato a la Junta de Vecinos Pulmahue III.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- En atención a la licitación del servicio de mantención de áreas verdes que se realizará el año 2019, solicita cronograma de los plazos que la Administración va a aplicar para licitar el servicio.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), respecto del Punto Vario del Concejal, señala que los Concejales solicitaron tres requerimientos: que el servicio se licitara, que se realizara en el mes de enero y se hiciera una evaluación económica de las eventuales indemnizaciones, lo cual está casi terminado. Agrega que el calendario se fijará una vez que se tenga luz verde respecto de la materia y los Concejales conozcan los eventuales recursos por indemnizaciones comprometidos, dado que hay personas que llevan como 11 años trabajando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, requiere que la información se entregue a más tardar la próxima semana, puesto que existe inquietud en las personas.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Asignación Mensual Concejales Año 2019. (Art. 88)

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo al Artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, percibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM.

Para conocimiento de los Concejales, la señora Secretario Municipal, hace entrega copia de dictámenes de Contraloría respecto de las capacitaciones de los Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que requiere, solicita realizar reunión de comisión para analizar en detalle la información entregada por la señora Secretario Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere solicitar audiencia al Contralor, para abordar el tema de capacitaciones de los Concejales y tener claridad respecto de la materia, puesto que muchas veces los criterios utilizados por Contraloría para una misma situación son diversos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también sugiere considerar el Artículo 92 bis, sobre la implementación de algunos insumos al Concejo Municipal para la realización de sus funciones.

Los Concejales asienten el requerimiento y el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitar audiencia al Sr. Contralor Regional, con la finalidad que los Concejales puedan realizar consultas respecto a disposiciones sobre participación en capacitaciones y otras materias de interés.

6b) Solicitud Autorización Contrato "Servicio Mantención Alumbrado Público".

Se hace entrega a los Concejales copia sin firma del contrato de prestación de servicios "Contratación Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas", por los meses de noviembre y diciembre de 2018; la escritura social de la empresa con la cual se pretende realizar el Trato Directo; Certificado del Estatuto actualizado de la Empresa; y copia del Decreto del año pasado que declara la urgencia del servicio, entre otros.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información respecto de la materia, indicando que productos de los innumerables reclamos que hizo llegar el Concejo Municipal en reiteradas ocasiones, en relación a la mala evaluación que tenía el Concejo Municipal respecto del anterior contrato del servicio de mantenimiento de alumbrado público. El Secretario Comunal de Planificación procedió a informar con dos meses de anticipación el término anticipado del contrato con la Empresa anterior, la cual tienen conocimiento los Concejales, el cual fue realizado en el mes de octubre, por lo que se tramitó una licitación que por distintas razones se atrasó bastante, lo que significó que algunos días no se tuviera empresa que proporcionara el servicio en cuestión. Por lo anterior, el señor Alcalde procedió declarar, en virtud de la norma de compras públicas, la urgencia en la provisión del sistema de alumbrado público de la comuna, en atención a la necesidad de resguardar el principio de continuidad y permanencia de la función pública, por cuanto el servicio de alumbrado público para la seguridad de la comuna y los constantes reclamos, es una función privativa del Municipio y es de vital importancia para el bienestar comunal. También el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que en el Punto N°2 del D.A. N°3480, de fecha 31.10.18, se autoriza efectuar contratación vía Trato Directo de bienes y/o servicios que sean necesario para el objeto de contrarrestar los efectos que condujeron a la declaración del estado de Emergencia en la Comuna, que por este instrumento se declara, conforme al Artículo 10, producto de la declaratoria de emergencia y de esa autorización a un Trato Directo, la Municipalidad solicitó de inmediato se prestaran los servicios para mantenimiento de alumbrado público a la comuna de Padre Las Casas, al proveedor Patricio San Martín Riquelme Servicios Mantenciones, Electricidad, Electrónica, Informática E.I.R.L., por un monto mensual de M\$20.000.- aprox., aclara que no se pidió autorización al Concejo del contrato mencionado, porque era un contrato inferior a las 500 UTM y dado que el contrato no sólo duró el mes de octubre, sino también el mes de noviembre y diciembre, por lo que el monto supera los 500 UTM y se debe regularizar el contrato que todavía no se ha firmado y no se ha pagado a la Empresa.

También el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), recuerda que se hizo entrega del contrato, el cual señala que el precio de los servicios suma \$40.246.305.- y solicita apoyo al Concejo Municipal para regularizar la situación y proceder a contratar el servicio por el monto mencionado para cerrar el año 2018. Igualmente el Sr. Sergio Núñez informa que a partir del 1° de febrero comenzaría la Empresa que actualmente está su licitación en el Mercado Público, aclarando que el mes de enero se realizará a través de un Trato Directo y será a través de la Administración. Además indica que a partir de este año, la función de alumbrado público queda radicado en la Dirección de Seguridad Comunal, la que se encargará de la supervisión del contrato, dado que la Secpla no puede ser Juez y parte en el proceso de licitación y posteriormente ITO, como lo ha señalado la Contraloría y lo ha repetido incansablemente el Secretario Comunal de Planificación en reunión de Directores cuando se ha tratado la materia. Reitera su solicitud de apoyo para el contrato mencionado, por dos meses, que supera las 500 UTM y permitir regularizar desde la Administración el Trato Directo, basado en el Decreto de Urgencia que dictó el Alcalde el 31 de octubre.

Los Concejales señores Juan Nahuelpi, Raúl Henríquez que preside y Pedro Vergara, dialogan y realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s).

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que una vez que esté seleccionada la empresa que gane la licitación pública, se elaborará un protocolo de emergencia por tema de

alumbrado público. Agrega que el servicio que se prestará está estipulado en las Bases de Licitación, las cuales hará llegar a los Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, anticipa su voto favorable, en consideración a que se trata de una función privativa del Municipio y en el entendido que los montos que aparecen en el contrato son los montos máximos y el pago respectivo se realizará de acuerdo al servicio efectivamente prestado por la empresa, sujeta a los controles internos del Municipio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar el contrato y reconocimiento "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Patricio San Martín Riquelme Servicios Mantenciones, Electricidad, Electrónica, Informática EIRL, por un monto ascendente a \$40.246.305, impuestos incluidos, para los meses de noviembre y diciembre de 2018.

6c) Solicitud Autorización Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos. (Depto. Finanzas)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Ord. N°01, de fecha 02.01.19.

Materia: Solicita Renovación Semestral Patentes de Alcoholes.

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la Tabla del Concejo la Renovación Semestral de 103 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas.

El Departamento de Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 103 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Julio - Diciembre 2018, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente los partes cursados a contribuyentes los que se informan para su revisión.

Se adjunta:

- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 51 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 32 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.*
- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 16 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.*
- *Nómina de 4 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
- *Resolución Exenta N°1272, de fecha 30 de julio de 2014, emanado de la Intendencia Región de La Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes limitadas de las Letras A, E, F y H del Artículo 3° para la Comuna de Padre Las Casas.*
- *El Oficio N°1692, de fecha 22.11.2018, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
- *El Oficio N°826, de fecha 07.12.2018, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa que no existen reclamos u otras anomalías que pudieran calificarse como graves en el funcionamiento de los establecimientos con Patentes de Alcoholes. Se adjunta informe de las Infracciones cursadas desde junio 2018 a noviembre de 2018.*
- *El Oficio N°1693, de fecha 22.11.2018, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*

- El Oficio N°1801, de fecha 21.12.2018, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N°19.925.
- Memorándum N°134, de fecha 21.11.2018, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
- El Memorándum N°511, de fecha 28.11.2018, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
- El Oficio N°1712, de fecha 27.11.2018, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.
- El listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad.
- El Oficio N° 1694, de fecha 22.11.2018, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes periodo Enero - Junio 2019.
- El listado con firma de los contribuyentes que recibieron el Oficio N°1694, de fecha 22.11.2018 emanado de la Municipalidad.
- Juntas de vecinos que respondieron Oficio:
 - Junta de Vecinos Villa Las Azaleas
 - Junta de Vecinos El Mirador
 - Junta de Vecinos Los Fundadores
 - Junta de Vecinos Villa Ramberga
 - Junta de Vecinos Huichahue Sur N°41 - A

Los documentos originales se encuentran en la Oficina de Rentas Municipales...

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, entiende que las 103 Patentes están con sus antecedentes en orden, no existen antecedentes fundados que haga variar el criterio del Cuerpo Colegiado respecto de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, por lo que sugiere votar en esta sesión la materia.

Los señores Concejales asienten el requerimiento y el Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, conforme a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), renovación de 103 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de la respuesta enviada por la Intendencia, respecto del número de patentes de acuerdo al último Censo.

6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Folil Nehuén.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que esta materia es retirada de Tabla, porque la organización presentó recién el día viernes su proyecto de Subvención, por lo que se presentará en la próxima sesión de Concejo.

6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata. (Depto. Salud)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en Comisión de Salud.

6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que Desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue. (Depto. Salud)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en Comisión de Salud.

6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios. (Depto. Salud)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en Comisión de Salud.

6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Director Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en Comisión de Salud.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, informa que se reiniciaron las obras del Tercer Puente, acto en el cual también estaban presentes los Concejales señores Juan Nahuelpi y Jaime Catriel, espera que los plazos se cumplan y en el mes de agosto se realice la inauguración del Proyecto.

También el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que hay una propuesta del Concejal Sr. Alex Henríquez, de incorporar a Tabla la provisión de medios de apoyo al Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley N°18.695, Artículo 92 Bis. Entiende que existió un acuerdo del Concejo al inicio del periodo Alcalde al respecto y no tiene claro si es procedente o se puede modificar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, requiere que se revise el acuerdo.

Los Concejales analizan el requerimiento y acuerdan revisar el acuerdo, respecto de la provisión de medios de apoyo al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:45 horas.

LGC/vcg